

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO  
(N° 39.835)**

**Concejo Municipal:**

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado la Concejala Foresi, en el cual establece el 12 de junio como "Día Municipal de la Convivencia y la Inclusión Juvenil" por el natalicio de Ana Frank.

**VISTO:** Un 12 de junio de 1929 nació en Francfort del Meno (Alemania) Annelies Marie Frank, conocida como "Ana Frank".

**Y CONSIDERANDO:** Que la historia de vida de Ana Frank ha quedado plasmada en su diario; diario que fuera escrito mientras se ocultaba de los nazis durante la Segunda Guerra Mundial.

Que el nazismo no sólo atacó a judíos, sino que avanzó sobre muchas minorías de Alemania y Europa.

Que Ana Frank ha dejado un importante relato del tormento por el cuál han tenido que pasar miles y miles de personas, víctimas del holocausto nazi.

Que "El diario de Ana Frank" se ha convertido hoy, en uno de los libros más leídos del mundo, permitiendo que los jóvenes aprecien la importancia de desarrollar valores en pro de la convivencia y la paz.

Que si bien la historia de Ana Frank transmite la discriminación sufrida en un período histórico determinado, actualmente muchos jóvenes padecen situaciones de discriminación y vulneración de derechos humanos fundamentales.

Que en función de ello, resulta oportuno promover en la ciudad una instancia que nos llame a la reflexión sobre la vereda, la igualdad, la justicia, así como la lucha contra el prejuicio, la discriminación y las distintas formas de opresión.

Que es importante desarrollar que nuestros jóvenes y en la ciudad actitudes y acciones de compromiso, respeto y convivencia social favorecedoras de una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de los Derechos Humanos.

Que creemos que el Estado local debe propiciar en su agenda municipal un día que rescatando la figura de Ana Frank, posibilite abordar el tema de la convivencia y la inclusión juvenil.

Es por todo lo precedentemente expuesto, que esta Comisión propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Establécese con carácter permanente el 12 de junio de cada año como el "Día Municipal de la Convivencia y la Inclusión Juvenil" en el marco del natalicio de Ana Frank.

**Art. 2º.-** La Dirección de Juventudes, dependiente de la Secretaría de Promoción Social, será la encargada de organizar y coordinar actividades que aborden el tema de la convivencia e inclusión juvenil con el objeto de sensibilizar y concienciar a los jóvenes de la ciudad sobre la prevención y erradicación de toda forma de discriminación presente en nuestras sociedades.

**Art. 3º.-** A los efectos de cumplimentar lo establecido en los artículos primero y segundo de la presente norma, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá convocar a participar a instituciones y organizaciones de la sociedad civil para difundir el "Día Municipal de la Convivencia y la Inclusión Juvenil".



Concejo Municipal de Rosario  
Dirección General de Despacho

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 22 de agosto de 2013.

*Marchionatti*  
Dr. Marcelo Marchionatti  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal De Rosario



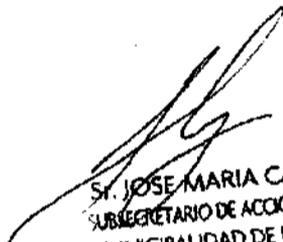
*Zamarini*  
Cjal. Miguel Zamarini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

9  
REALIZADO  
*CSG*  
17

Expte. N° 205449-P-2013 CM.

///Secretaría de Promoción Social, 10 SEP 2013

Visto que el día 22 de agosto de 2013 el Concejo Municipal ha sancionado el Decreto Nº 39.835, habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 2756, **CUMPLASE**, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

  
ST. JOSE MARIA CATENA  
SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
Dra. MONICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario